



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE DARIÉN
MUNICIPIO DE PINOGANA

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PINOGANA

ACUERDO MUNICIPAL No. 005-25
27 de octubre de 2025

“POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE PINOGANA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSION DE OBRAS Y PROYECTOS VIGENCIA 2025, FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DEL BIEN INMUEBLE Y EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TESORERIA 2025 CORRESPONDIENTES AL DISTRITO DE PINOGANA Y MODIFICA EL ACUERDO No. 001-2025 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NO.30269 EL VIERNES 2 DE MAYO DE 2025, EN EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO SEXTO DONDE SE ESTABLECE EL LISTADO DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSION DEL IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025.

El Honorable Presidente Del Concejo de Pinogana, H.R. OMAR BRISTAN, en uso de sus facultades legales y constitucionales que la ley le confiere:

CONSIDERANDO:

Que hoy, lunes 27 de octubre del 2025, se celebró sesión ordinaria del CONCEJO MUNICIPAL DE PINOGANA; y el equipo del MUNICIPIO DE PINOGANA presidido por la H.A. JANNELLE DADINETH GONZALEZ, quien presentó y sustentó para aprobación de la modificación del Acuerdo 001-2025 del 4 de febrero de 2025, adicionando el Artículo Sexto y en este anexando el Listado de los Proyectos del PRESUPUESTO DE OBRAS IBI VIGENCIA 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ante el Pleno.

Que es función del alcalde, presentar al concejo municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales, basado en la ley 106 del 8 de octubre de 1973, Ley 37 del 2009 de descentralización y la Ley 66, del 29 de octubre de 2015.

Que en vista que el señor Alcalde Municipal como primera autoridad del Distrito y Administrador Municipal, tal como lo establece la Ley, presentó el anteproyecto del presupuesto para la vigencia fiscal 2025, el cual fue sometido a un estudio exhaustivo por el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Pinogana;

En virtud de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Pinogana;

FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL
MUNICIPIO DE PINOGANA

Fecha: 6/07/26

Horas: 9:00am

Secretario: [Signature]



ACUERDA:



Sede principal:El Real de Santa Maria ; Sector Pueblo Nuevo,
Sub Sede: Metetí, Calle Piedra Candela. TELÉFONOS: 299-5242 ó 299-5360
CORREO: municipiodepinogana@gmail.com
FACEBOOK: Mupi Darién - TWITTER: @depinogana

MUNICIPIO DE PINOGANA, DARIÉN

UNIÓN, PROGRESO Y CONSERVACION

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PRESUPUESTO MUNICIPAL, para la vigencia fiscal 2025, por un monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/ 2,647,620.00).**

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el presupuesto de ingreso, egresos y la estructura de personal con base al documento adjunto.

ARTICULO TERCERO: Que dicho presupuesto asciende a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE BALCOAS CON 00/100 (B/. 2,647,620.00)** ya en el mismo se encuentran incluidos los siguientes montos fijos que serán recibidos en el tesoro municipal, tales como:

- a) Subsidio Trimestral
- b) Transferencias de Gobierno Central 2025
- c) Saldo en Banco de Transferencias del Gobierno Central 2024
- d) Vigencia Expirada – Cobro Extrajudicial



ARTICULO CUARTO: APROBAR igualmente la ESTRUCTURA y PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO de los fondos recibidos por parte del IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE (IBI) vigencia 2025 al igual que los remanentes del 2024; por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 17/100 (B/. 158,473.17).** Tal como lo establece la ley, el MUNICIPIO DE PINOGANA deberá cumplir con el pago anual correspondiente a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE PANAMA (AMUPA).**

ARTICULO QUINTO: APROBAR el uso de los fondos recibidos en la cuenta de TESORERIA por parte de transferencias del GOBIERNO CENTRAL mediante gestiones de cobro a favor del MUNICIPIO DE PINOGANA para que una vez sean depositadas se puedan ejecutar en base a los proyectos presentados en beneficio del distrito.

ARTÍCULO SEXTO: APROBAR el PRESUPUESTO DE OBRAS IBI HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/ 371,250.00),** distribuidos así:

Proyectos de Inversión de Impuesto de Bien Inmueble IBI, vigencia 2025				
ITEMS	PROYECTOS	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	MONTO OFICIAL
1	MEJORAMIENTO A PABELLON ESCOLAR DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE PAYA, CORREGIMIENTO DE PAYA, DISTRITO DE PINOGANA	PAYA	PAYA	40,000.00
2	MEJORAMIENTO A LA SUB SEDE DEL MUNICIPIO DE PINOGANA DE LA COMUNIDAD DE PUCURU, CORREGIMIENTO DE PUCURU, DISTRITO DE PINOGANA	PUCURU	PUCURU	40,000.00
3	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE CUPE, CORREGIMIENTO DE BOCA DE CUPE, DISTRITO DE PINOGANA	BOCA DE CUPE	BOCA DE CUPE	40,000.00
4	MEJORAMIENTO DE IGLESIA CATOLICA EN LA COMUNIDAD DE YAPE, CORREGIMIENTO DE YAPE, DISTRITO DE PINOGANA	YAPE	YAPE	30,000.00
5	MEJORAMIENTO DE CAMINO DE PRODUCCION, PARA LA COMUNIDAD DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE PINOGANA, DISTRITO DE PINOGANA	PINOGANA	PINOGANA	30,000.00
6	MEJORAMIENTO AL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE EL REAL DE SANTA MARIA, CORREGIMIENTO DE EL REAL DE SANTA MARÍA, DISTRITO DE PINOGANA	EL REAL DE SANTA MARIA	EL REAL DE SANTA MARIA	75,000.00
7	MEJORAMIENTO AL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE METETI, CORREGIMIENTO DE METETI, DISTRITO DE PINOGANA	METETI	METETI	75,000.00
8	MEJORAMIENTO AL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE YAVIZA, CORREGIMIENTO DE YAVIZA, DISTRITO DE PINOGANA	YAVIZA	YAVIZA	41,250.00
TOTAL				B/. 371,250.00

MUNICIPIO DE PINOGANA, DARIÉN

UNIÓN, PROGRESO Y CONSERVACION



El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su firma, una vez concluido el Concejo Municipal.

Dado en la Subsede del Palacio Municipal del Municipio de Pinogana, Piedra Candela, Metetí, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


H.R. OMAR BRISTÁN
Presidente del Concejo




PAULINA ÁVILA
Secretaria del Concejo

SANCIONADO POR LA HONORABLE ALCALDESA DEL DISTRTO DE PINOGANA, HOY, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).


H.A. JANNELLE DADINETH GONZÁLEZ
Alcaldesa Municipal del Distrito de Pinogana



FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL
MUNICIPIO DE PINOGANA
Fecha: 6/07/26
Horas: 9:00am
Secretario: 